

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17317** MADRID

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 46/2.012, con Número de Identificación General del procedimiento 000344/2.012, por auto de 9 de mayo de 2.012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DMI SOCIEDAD LIMITADA, PROMOCIONES, con CIF B-79457677, y domiciliado en la Calle Duque de Sesto, número 23 – 1º de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Luis Fernando Iglesias Díaz, con domicilio postal en la Plaza de Castilla, 3, escalera C, planta 2º-3, 28046 de Madrid, y dirección electrónica [figlesiasdiaz@yahoo.es](mailto:figlesiasdiaz@yahoo.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 9 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120032868-1